



REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO  
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 30 de Diciembre de 2013.-  
DECRETO ALC. N° 2840/13.-

**VISTOS:** La Constitución Política de la República; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Programa de Rutas Buses MAHO, N° 735 del Jefe de Gabinete, con Visto Bueno de la Administradora Municipal, que solicita se decrete la salida de la comuna del vehículo municipal que indica, en cometido al lugar que se indica.

**DECRETO:**

1.- Autorízase la salida del vehículo que se indica a continuación, de propiedad de la **Municipalidad de Alto Hospicio**, Primera Región de Tarapacá, desde el día que se indica, y hora que se señala. Con retorno el día señalado. Dicha salida tiene por concepto ir en cometido al Lugar indicado:

	Salida de Vehículo	Retorno de Vehículo	Destino	Hora Salida	Hora Llegada
1	31.12.2013	31.12.2013	La Tirana	08:30 hrs	18:00 hrs

2.- Autorízase conjuntamente con lo anterior, la comisión del servicio al siguiente funcionario municipal, para que conduzcan dicho vehículo:

N°	FUNCIONARIO	RUT	FUNCION	PATENTE
1	Juan Castillo Araya	08.244.467-k	Conductor	DDHJ-11

3.- Se deja establecido que la exclusiva responsabilidad y cuidado de los miembros de la agrupación que se señalan quedan a cargo de la persona que se indica:

N°	AGRUPACION	RESPONSABLE	RUT	TELEFONO
1	Junta de Vecinos Vida Nueva	Rosa Díaz Pulgar	6.785.190-0	90896968

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza Don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.**

**JOSE VALENZUELA DÍAZ**  
SECRETARIO MUNICIPAL

HVF/MVE/sgch  
Distribución:  
Adm. Municipal  
Personal  
Dir. Control  
RRPP